



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00061-00
Demandante (s):	María Omaira Londoño
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Auto que aprueba costas

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas en la suma, de \$1.000.000, a cargo de la señora María Omaira Londoño y a favor de Colpensiones.

Una vez en firme este proveído archívense las actuaciones tal como lo ordena el numeral 02 de la sentencia del 30 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5048325495109c9c72d2be748759b3da8eae13c160f6e22e7e4669a30f9b606b**

Documento generado en 17/01/2023 11:23:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>